Doctor
CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez Segundo Administrativo de Arauca
E. S. D.

Ref:	SOLICITUD RESPETUOSA
Rad.	2015 – 00320 – 00
Dte:	LUZ MARY PATIÑO QUINEJA Y OTROS
Ddo:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y OTROS

Como apoderado especial de los actores dentro del proceso de la referencia, de la amanera más atenta y respetuosa me permito, ***solicitar la celeridad del proceso, por las siguientes razones:***

1. El día 30 de junio de 2015, radiqué la demanda.
2. El día 07 de septiembre de 2016, admite llamamiento en garantía.
3. El día 23 de agosto de 2019, traslado de excepciones.
4. El día 28 de agosto de 2019, se descorrió traslado de las excepciones ***Y a la se encuentra en consideración del despacho para fijar fecha audiencia inicial***.

Las anteriores razones me llevan a realizar esta solicitud respetuosa ante su señoría, máxime que han transcurrido casi seis (06) años sin llevarse a cabo tal audiencia, además de ya haber solicitado la celeridad anteriormente, sin respuesta positiva alguna.

Del Señor Juez,

SANTOS MIGUEL ECHEVERRÍA PEDRAZA
C.C. 74.360.196 de Paipa – Boyacá
T.P.179.989 del C. S. de la J.

Escaneado con CamScanner